

RANKING CEDU 2025 DE DEPORTES DE EQUIPO

A efectos de determinar la distribución por grupos de las universidades participantes en los CEU de deportes de equipo conforme a lo recogido en el Anexo I “Campeonatos de España Universitarios en Deportes de equipo”, del Reglamento General, se establece a partir de los CEU 2025 el Ranking CEDU.

Para ello, se detallan a continuación los siguientes criterios de puntuación para la elaboración de este ranking.

1. PUNTUACIÓN.

Los criterios de puntuación para la elaboración del ranking CEDU por deportes colectivos son de aplicación en las modalidades deportivas de baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol sala, rugby y voleibol.

El mismo se elabora, cada año, en función de las posiciones obtenidas por la primera universidad representante de cada CC.AA. en las últimas tres ediciones del CEU, aplicando la siguiente puntuación:

	20	16	12
Campeona	20 puntos	20 puntos	20 puntos
Subcampeona	19 puntos	19 puntos	19 puntos
Tercera	18 puntos	18 puntos	18 puntos
Cuarta	17 puntos	17 puntos	17 puntos
Quinta	16 puntos	16 puntos	16 puntos
Sexta	15 puntos	15 puntos	15 puntos
Séptima	14 puntos	14 puntos	14 puntos
Octava	13 puntos	13 puntos	13 puntos
Novena a décimo segunda	12 puntos	10 puntos	8 puntos
Décimo tercera a décimo sexta	8 puntos	6 puntos	
Décimo séptima a vigésima	4 puntos		

2. RANKING.

La suma de las puntuaciones de las últimas tres ediciones del CEU da lugar a una clasificación de CC.AA. por modalidad deportiva y categoría.

Cada año se publica el ranking correspondiente, con la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres ediciones anteriores. Ejemplo: en 2024 se publica el ranking 2024 con la sumatoria de las puntuaciones de las ediciones 2024, 2023, 2022; que será de aplicación para los CEU 2025; y así sucesivamente.

3. OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA EN LA PUNTUACIÓN ESTABLECIDA.

En cada modalidad deportiva y categoría se asigna una sola puntuación por CC.AA., siendo esta la puntuación de la universidad mejor clasificada.

En las finales a 8, solo se asigna puntuación a las CC.AA. que han participado en dicha Fase Final.

En aquellas competiciones en las que no se haya disputado tercer y cuarto puesto, se asigna a los equipos la puntuación correspondiente al tercer puesto.

En aquellas competiciones en las que las memorias correspondientes no reflejan las clasificaciones de los diferentes grupos para establecer diferencias del 5º al 8º puesto, se asigna la misma puntuación a todos los equipos clasificados.